

de mil ochocientos veinte y cuatro. Precurados en todo
de citacion ante oien los Sr. D. Juan Barquero
ordaco y Morrin regidos y capitanes de como y he
gente de la M.^a Ciudad de Salamanca D.
Jose Viter D. Juan de Robles D. Fran. Ma
sin y d. Blas Soriano q. lo son anuales D.
Juan Lopez Romero D. Benito Morin di
putados del comun y no D. Pedro Busto
monte Carrero para indio q. no por
estas enfermas se trata y acuerdo lo fue.

Sebio un oficio del Sr. Conregido de la ciudad
de Salamanca de su ciudad del con. noticiando
de la instalacion de la comision executiva
militar permanente en el dia veinte y uno
de del con. sus mand. enterados acordaron
q. habiendose acordado en recibo, se guarden
y cumplan.

Sebio la ord.ⁿ del Supremo Consejo de la
Guerra de doce de febrero q. comunico al Sr.
conregido recordandole la vigilancia q. ha
de hacer de caballos: sus mand. enterados
acordaron ser cumplim.^{to}

Fue vista la M.^a ord.ⁿ de veinte y seis de
febrero comunicada por el Sr. Intend. q. no
de esta provincia en nueve del con. como
q. todos quantos generos de contrabando sean
aprehendidos por los Voluntarios Preboscitos
y decomisados en forma se apliquen, si ellos
los solicitasen y q. los fondos de su comision
incluyendose tambien la quarta parte co
rrespondiente a los M.^{os} Haciendo sus mand.
acordaron ser cumplim.^{to} y q. se publique
fue vista la ord.ⁿ del Sr. Intend. q. no